



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Programa y Presupuesto para 2006-2007**

**Cuenta del presupuesto ordinario  
y Fondo de Operaciones**

**Contribuciones de los Estados Miembros**

***Addendum***

En los cuadros que se adjuntan se proporciona información actualizada sobre las contribuciones al presupuesto ordinario recibidas por la Oficina entre el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de octubre de 2006. La lista de los Estados Miembros con dos o más años de mora en el pago de las contribuciones y que han perdido el derecho de voto de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución fue facilitada en el anexo II del documento GB.297/PFA/5, y se mantiene sin cambios.

Ginebra, 1.º de noviembre de 2006.

*Este documento se presenta para información.*











## Notas al anexo I: contribuciones recibidas y contribuciones pendientes

### *Detalle de los movimientos efectuados entre el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de octubre de 2006*

1. Las sumas acreditadas a las contribuciones prorrateadas para 2006 representan la distribución de los créditos concedidos a los Estados Miembros en concepto de:

	Francos suizos
Plan de incentivos para 2004	42.959
50 por ciento de la prima neta devengada en períodos anteriores	376.590
Superávit del período financiero precedente	<u>336.152</u>
Total de créditos	<u>755.701</u>

2. Estados que pagaron sus contribuciones para 2006 antes del 1.º de enero de dicho año.
3. Se incluyen las cantidades adeudadas en períodos anteriores por su condición de Estados Miembros de la OIT.
4. Estados Miembros que, al 31 de octubre de 2006, habían perdido el derecho de voto con arreglo a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución. Se había permitido votar a Cabo Verde, República Democrática del Congo e Iraq en virtud de acuerdos financieros aprobados por las siguientes reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo: la 85.<sup>a</sup> (1997) para Cabo Verde, la 89.<sup>a</sup> (2001) para República Democrática del Congo y la 93.<sup>a</sup> (2005) para Iraq, pero esos Estados Miembros han perdido el derecho de voto el 1.º de enero de 2006 al no haber respetado dichos acuerdos (ver anexo II del documento GB.297/PFA/5).
5. Se ha permitido votar a Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Camboya, Georgia, Kazajstán, Letonia, Liberia, República de Moldova, Paraguay, Polonia, Togo, Ucrania y Viet Nam en virtud de acuerdos financieros aprobados por las siguientes reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo: la 93.<sup>a</sup> (2005) para Armenia, la 96.<sup>a</sup> (2006) para Azerbaiyán, la 86.<sup>a</sup> (1998) para Belarús, la 82.<sup>a</sup> (1995) para Camboya, la 93.<sup>a</sup> (2005) para Georgia, la 88.<sup>a</sup> (2000) para Kazajstán, la 87.<sup>a</sup> (1999) para Letonia, la 88.<sup>a</sup> (2000) para Liberia, la 93.<sup>a</sup> (2005) para República de Moldova, la 92.<sup>a</sup> (2004) para Paraguay, la 75.<sup>a</sup> (1988) para Polonia, la 93.<sup>a</sup> (2005) para Togo, la 88.<sup>a</sup> (2000) para Ucrania y la 81.<sup>a</sup> (1994) para Viet Nam.
6. El 24 de noviembre de 2000 se suprimió a la ex República Federativa de Yugoslavia de la lista de Estados Miembros de la OIT.
7. Montenegro es un nuevo Miembro de la OIT desde el 14 de julio de 2006. A partir del año 2007 Serbia y Montenegro tendrán contribuciones prorrateadas separadas.